

**Propuesta de política contable de conversión de la moneda extranjera de acuerdo con la
sección 30 de NIIF para pymes, aplicado a la empresa SISTEMAS DE FLUIDOS EN
LÍNEA SAS.**

Kevin Giovany Pedreros Gómez, Víctor Alfonso Amado Rodríguez y Yeisson Jerez Vasquez

**Trabajo de grado para optar al título de Contador Público
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa**

Docente

Helga Lucero Barrera Arciniegas

Magíster en Ciencias Contables

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Contaduría Pública y Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

2023

Contenido

Introducción	10
1.Propuesta de política contable de conversión de la moneda extranjera de acuerdo con la sección 30 de NIIF para pymes, aplicado a la empresa SISTEMAS DE FLUIDOS EN LÍNEA SAS	12
1.1 Planteamiento del problema.....	12
1.2 Justificación	12
1.3 Objetivos	14
1.3.1 Objetivo general	14
1.3.2 Objetivos específicos.....	15
2. Casuística	15
2.1 Selección de la empresa e identificación del negocio.....	15
2.1.1 Reseña histórica.....	15
2.1.2 Misión.....	16
2.1.3 Visión	16
2.1.4 Política de gestión Integral.....	16
2.1.5 Objetivos de la empresa	17
2.1.6 Alcance.....	17
2.2 Marco conceptual.....	18
2.3 Marco legal	20
3. Resultados	21
3.1 Política de moneda funcional.....	21
3.2 Alcance	21
3.3 Criterio	22

3.4 Medición inicial	22
3.5 Medición Posterior.....	22
3.6 Cambio de moneda funcional	23
3.7 Tasa de cambio en compra de mercancía importada	23
3.8 Información a revelar	24
4. Conclusiones	24
Referencias.....	26

Lista de tablas

Tabla 1. *Análisis vertical rubro de inventarios dentro del activo con corte del 31/12/2022* 13

Tabla 2. *Análisis vertical del rubro de inventarios con corte a 31/12/2022* 14

Lista de figuras

Figura 1. <i>Estado de situación financiera individual</i>	13
---	----

Resumen

La presente propuesta tiene como objetivo proponer la implementación de un manual de políticas contables en base a la sección 30 de NIIF para pymes – conversión de la moneda extranjera, en la empresa Sistemas de Fluidos en Línea SAS de acuerdo con lo requerido por la normatividad legal vigente.

Para lograr este objetivo, se realiza una evaluación de los procesos contables existentes y las políticas utilizadas actualmente en Sistemas de Fluidos en Línea SAS, identificando las áreas de mejora y las brechas con respecto a la Sección 30 de las NIIF para PYMES, así como un estudio de las políticas implementadas para el manejo de conversión y transacción en moneda extranjera, tomando como base la norma local y la forma de aplicarla según lo establecido en la NIIF. Lo anterior, con el fin de realizar las recomendaciones al problema identificado y la forma de reconocer las operaciones correctamente en el estado de situación financiera, catalogando este, como el rubro de mayor interés para la empresa.

Palabras clave: rubro, moneda extranjera, conversión, reconocer, implementación

Abstract

The purpose of this proposal is to propose the implementation of an accounting policies manual based on section 30 of IFRS for SMEs - foreign currency conversion, in the company Sistemas de Fluidos en Línea SAS in accordance with what is required by the current legal regulations.

To achieve this objective, an evaluation of the existing accounting processes and the policies currently used in Sistemas de Fluidos en Línea SAS is carried out, identifying the areas for improvement and the gaps with respect to Section 30 of the IFRS for SMEs, as well as a study of the policies implemented for the management of conversion and transactions in foreign currency, based on the local standard and the way to apply it as established in the IFRS. The foregoing, in order to make recommendations to the identified problem and how to correctly recognize the operations in the statement of financial position, cataloging this as the item of greatest interest to the company.

Keywords: item, foreign currency, conversion, recognize, implementation

Glosario

Activo: “es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos” (IASB, 2015, p.242).

Estados financieros: “representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad” (IASB, 2015, p.251).

Estado de resultados: “estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo sobre el que se informa, excluyendo las partidas de otro resultado integral” (IASB, 2015, p.250).

Estado de situación financiera: “estado financiero que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha específica (también denominado balance)” (IASB, 2015, p.256).

Medición: “proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado del resultado integral” (IASB, 2015, p.256).

Moneda de presentación: “la moneda en la cual se presentan los estados financieros
Moneda funcional: Moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad” (IASB, 2015, p.257).

Partidas monetarias: “unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias” (IASB, 2015, p.262).

Pasivo: “obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que conlleven beneficios económicos” (IASB, 2015, p.256).

Patrimonio: “participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos” (IASB, 2015, p.264).

Políticas contables: “principios específicos, bases, convencionalismos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros” (IASB, 2015, p.265).

Reconocimiento:

Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado del resultado integral de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios: (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la entidad, y (b) que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad (IASB, 2015, p.266).

Situación financiera: “la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad, tal como se informa de ella en el estado de situación financiera” (IASB, 2015, p.267).

Valor razonable: “el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua” (IASB, 2015, p.268).

Introducción

La globalización de la economía ha despertado la necesidad de múltiples países de unificar el lenguaje contable con el objetivo de mejorar la calidad de la información financiera y fomentar la confianza de los usuarios de dicha información, mediante la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En efecto, estas normas buscan equilibrar los requisitos contables y la capacidad de las empresas para cumplir con ellos, promoviendo así la transparencia, comparabilidad y rendición de cuentas en los estados financieros. Lo anterior, brindando a la alta dirección y a los responsables de la toma de decisiones, una base sólida y confiable para evaluar el rendimiento financiero de la empresa.

Así mismo, la implementación de un manual de políticas contables facilita el proceso de auditoría externa e interna, ya que proporciona un marco de referencia claro y una guía para evaluar la razonabilidad y el cumplimiento de las políticas establecidas. De igual manera, la implementación del manual de políticas contables, permite responder de manera eficiente a los constantes cambios normativos y regulatorios que puedan surgir, reduciendo así los riesgos asociados y garantizando que la compañía siga cumpliendo con los requisitos contables en todo momento.

De manera que en Colombia con la aprobación de la Ley 1314 del 2009, se estableció la obligación de la implementación de los estándares internacionales de contabilidad e información financiera a partir de 2015, lo que conllevó a que las empresas crearan las políticas contables que le permitieran dar el tratamiento contable a los diferentes hechos económicos y así mismo, documentarlas para su correspondiente aplicación.

Sistemas de Fluidos en Línea SAS, es una pequeña empresa que está situada en la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo con el valor de los ingresos y empleados, está catalogada en el

Grupo Con el presente trabajo, se pretende en primera instancia el desarrollo de una nueva política contable, que le permita entender los hechos, transacciones y eventos expresados en los Estados Financieros de la empresa, cumpliendo así, con las características cualitativas fundamentales para representar fiel y materialmente todos sus hechos, reconocimientos y revelaciones de conformidad con la Ley 1314 de 2009.

1. Propuesta de política contable de conversión de la moneda extranjera de acuerdo con la sección 30 de NIIF para pymes, aplicado a la empresa SISTEMAS DE FLUIDOS EN LÍNEA SAS

1.1 Planteamiento del problema

Al realizar un análisis a la contabilidad de la empresa Sistemas de Fluidos en Línea SAS, se observó que las Normas Internacionales de Información Financiera están siendo aplicadas, estas no se encuentran documentadas en un manual de políticas contables, lo cual es de obligatorio cumplimiento para la preparación y presentación de los estados financieros. Por esta razón, se hace necesario realizar el proceso de implementación de la política contable de la sección 30 conversión en moneda extranjera de las NIIF para pymes. Así mismo, Partiendo de que la mayor parte de las operaciones de la compañía son realizadas en moneda extranjera, se hace necesario contar con unas directrices establecidas para el adecuado reconocimiento de la misma.

Basado en todo lo anteriormente expuesto, con esta propuesta se busca dar respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuál es el efecto de la aplicación de la norma de transacciones en moneda extranjera en la elaboración de la información financiera y fiscal en la entidad?

1.2 Justificación

La empresa Sistemas de Fluidos en Línea SAS, cuenta con una descripción en las notas de los estados financieros de los criterios contables tomados para la preparación de los diferentes de los mismos, pero no se logra encontrar como tal, un manual de política contable sobre la conversión en moneda extranjera, que permita garantizar a la compañía representar fiel y materialmente todos sus hechos, reconocimientos y revelaciones de conformidad con la Ley

De la misma forma, dentro de este análisis vertical identificado se evidencio también que el 61% corresponden a las importaciones que conllevan a la comercialización y venta.

Tabla 2. *Análisis vertical del rubro de inventarios con corte a 31/12/2022*

Cuenta	valor	Análisis vertical
Inventarios	1.128.533.150,46	
Anticipo para compra de inventario	1.353.349,80	0,12%
Mercancías nacionales	77.785.557,83	15,75%
Importaciones	597.824.691,02	52,97%
Servicios	1.928.694,68	0,17%
Otros	264.587.373,35	23,45%
Inventario en tránsito	85.053.483,78	7,54%

Por lo anterior, la propuesta es una alternativa de solución para la entidad, ya que no cuenta con un diseño estructurado de políticas contables, y lo puedan implementar conforme a sus requerimientos y al de su objeto social de acuerdo con las normativas vigentes establecidas en las NIIF, con el fin de presentar fiel y materialmente todos sus hechos, reconocimientos y revelaciones a los usuarios de los estados financieros.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Proponer una política contable para la empresa Sistemas de Fluidos en Línea SAS, en relación con la sección 30 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes, específicamente enfocada en la conversión en moneda extranjera.

1.3.2 Objetivos específicos

Conocer las transacciones en moneda extranjera que realiza la empresa Sistemas de Fluidos en Línea SAS independiente si tiene establecimiento de comercio en el extranjero.

Determinar la moneda funcional e impactos de las transacciones en moneda extranjera realizadas por la entidad.

Presentar una política contable coherente y adecuada para la conversión en moneda extranjera, considerando las características y necesidades específicas de Sistemas de Fluidos en Línea SAS.

2. Casuística

2.1 Selección de la empresa e identificación del negocio

En el año 2015 fue fundada Sistemas de Fluidos en Línea SAS, una empresa dedicada al comercio al por mayor de maquinaria, equipos n c p y suministros del sector de aceites y gas, gracias a la experiencia y solidez del conocimiento y el desarrollo industrial por parte de los dos socios, que permite la implementación de soluciones tecnológicas mediante la mejora en la medición y control de recursos energéticos y la reducción de riesgos económicos.

2.1.1 Reseña histórica

La compañía nace de integrar dos fortalezas: el conocimiento y el desarrollo industrial por parte de los dos socios, para poner a su disposición un completo portafolio de soluciones tecnológicas que le permitirán mejorar la contabilización de energéticos y reducir riesgos económicos relacionados con problemas de medición.

Esta sinergia de dos grandes compañías, con base de operaciones en Santander, una de las

regiones más prósperas y con mayor vocación hidrocarburífera de Colombia, ha aprovechado los factores regionales que potencian la innovación para crear Sistemas de Fluidos en Línea SAS, una nueva Empresa de Base Tecnológica que contribuirá a la competitividad y desarrollo sostenible del sector Oil y Gas y la industria en Latinoamérica.

2.1.2 Misión

En Sistemas de Fluidos en Línea SAS proveemos soluciones integrales para la industria en el área de medición, control y procesos de fluidos mediante el desarrollo y la innovación para contribuir al crecimiento sostenible de nuestros clientes (INLINE SAS, 2015, párr.1).

2.1.3 Visión

Seremos para el 2025 una de las firmas más reconocidas en soluciones de medición para gas natural, con presencia en los principales países de América Latina, destacándonos por nuestra excelencia en tecnología e innovación (INLINE SAS, 2015, párr.1).

2.1.4 Política de gestión integral

En Sistemas de Fluidos en Línea SAS, comercializamos soluciones tecnológicas innovadoras para la medición, control y procesos de fluidos garantizando la satisfacción de nuestros clientes y el cumplimiento de estándares técnicos de calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

Sistemas de Fluidos en Línea SAS, y su alta dirección se compromete a:

- Preservar la salud y garantizar la seguridad de nuestro equipo de trabajo, contratistas y visitantes, direccionando nuestros esfuerzos hacia la prevención y la promoción de la

calidad de vida laboral; mediante el desarrollo de programas de gestión, con el fin de identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que puedan ocasionar lesiones o enfermedades laborales a las partes interesadas.

- Asignar y mantener los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para alcanzar el logro de los objetivos y metas propuestas.
- Desarrollar una cultura de mejoramiento continuo y un Sistema Integrado de Gestión eficaz y eficiente.

2.1.5 Objetivos de la empresa

Comercializar productos de alta calidad, de manera oportuna, logrando la fidelización, satisfacción y fortalecimiento de las relaciones con las partes interesadas.

Integrar nuevas líneas de productos innovadoras.

Estandarizar y mejorar continuamente los procesos de la Organización, apoyados en la identificación y control de riesgos.

Lograr la sostenibilidad de la Organización generando rentabilidad para nuestros accionistas.

Contar con un equipo de trabajo de alto desempeño, garantizando bienestar, seguridad preservación de la salud y mejoramiento de sus competencias.

2.1.6 Alcance

En Sistemas de Fluidos en Línea SAS, la calidad, seguridad y salud en el trabajo y el cuidado al medio ambiente son pilares de gestión que nos hacen una compañía con distintivo, Gracias a, nuestro compromiso implementamos y mantenemos dos sistemas de gestión el

primero en calidad desde el año 2016 y el segundo en seguridad y salud en el trabajo con un cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2.2 Marco conceptual

Actividades de operación: “las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad, y otras actividades que no son de inversión ni de financiación” (Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), (NIC 7.6; NIC 14.8, 2009), citado en International Accounting Standards Board (IASB), 2009, p.2).

Aplicación prospectiva:

La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en: (a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y (b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio (NIC 8.5, citado en IASB, 2009, p.6).

Aplicación retroactiva: “consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ella se hubiera aplicado siempre” (NIC 8.5, citado en IASB, 2009, p.6).

Diferencia de cambio: “diferencia que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra, utilizando tipos de cambio diferentes” (NIC 21.8, citado en IASB, 2009, p.19).

Estados financieros:

Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación

financiera al final del periodo; (b) un estado del resultado integral del periodo; (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo; (d) un estado de flujos de efectivo del periodo; (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros” (NIC 1.10, citado en IASB, 2009, p.22).

Inventarios:

Activos: NIC 2.6, (a) mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación; (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios. Entre los inventarios también se incluyen los bienes comprados y almacenados para su reventa, entre los que se encuentran, por ejemplo, las mercaderías adquiridas por un minorista para su reventa a sus clientes, y también los terrenos u otras propiedades de inversión que se tienen para ser vendidos a terceros. También son inventarios los productos terminados o en curso de fabricación mantenidos por la entidad, así como los materiales y suministros para ser usados en el proceso productivo. En el caso de un prestador de servicios, tal como se describe en el párrafo 19 de la NIC 2, los inventarios incluirán el costo de los servicios para los que la entidad aún no haya reconocido el ingreso de operación correspondiente (NIC 18; NIC 2.8, citado en IASB, 2009, p.32).

Moneda extranjera: “cualquier moneda diferente a la moneda funcional de la entidad” (NIC 21.8, citado en IASB, 2009, p.36).

Normas internacionales de información financiera (NIIF):

Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas normas comprenden: (a) Normas Internacionales de Información Financiera; (b) las Normas Internacionales de Contabilidad; y (c) las interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC) (NIC 1.7; NIC 8.5; NIIF 1.A, citado en IASB, 2009, p.37).

Políticas contables: “principios específicos, bases, convencionalismos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros” (NIC 8.5, citado en IASB, 2009, p.48).

Tasa de cambio: “ratio de intercambio entre dos monedas” (NIC 21.8, citado en IASB, 2009, p. 55).

2.3 Marco legal

Ley 1314 de 2009 y las disposiciones siguientes a esta, que establece la convergencia de las normas contables colombianas a estándares internacionales de información financiera aceptados mundialmente.

Decreto 3022 del 2013 marco normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.

Decreto 2129 del 2014 por el cual se señala un nuevo plazo para que los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 den cumplimiento a lo señalado en el párrafo 4° del artículo 3° del Decreto número 3022 de 2013.

Decreto 2420 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2496 del 2015 Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

3. Resultados

3.1 Política de moneda funcional

Las operaciones realizadas se registran contablemente en pesos colombianos, inclusive las que se pactan en dólares, las cuales son convertidas a COP, tomando como referencia la TRM que rige en el mercado al momento de la operación.

Con base en lo anterior, la administración de la sociedad ha determinado que el peso colombiano es su moneda funcional, teniendo en cuenta que es la divisa que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la sociedad.

3.2 Alcance

El objeto de esta propuesta de política es cómo incluir las transacciones en moneda extranjera en la cuenta de inventario de la compañía y establecer la moneda funcional para la empresa.

3.3 Criterio

La moneda funcional es el peso colombiano, la cual es utilizada en el reconocimiento de las transacciones y la presentación de los Estados financieros de la Sociedad.

3.4 Medición inicial

La empresa reconocerá las transacciones en moneda extranjera cuando la operación esté denominada o demande su liquidación en una moneda distinta a la moneda funcional.

De manera que, al momento del reconocimiento inicial, las operaciones en moneda extranjera se medirán en la moneda funcional de la entidad, es decir, el peso colombiano, aplicando así la tasa de cambio vigente entre la moneda extranjera y la moneda funcional en la fecha de la operación.

En relación con lo anterior, la fecha de una transacción es la fecha en la cual la transacción cumple las condiciones para su reconocimiento. No obstante, por razones de orden práctico, se utiliza a menudo una tasa de cambio aproximada a la existente en el momento de realizar la operación. Pues bien, las operaciones pueden surgir cuando la entidad compra o vende bienes o servicios, presta o toma prestados fondos de instituciones financieras nacionales o extranjeras o adquiere o dispone de activos, incurre o liquida pasivos en moneda extranjera.

3.5 Medición posterior

Al final de cada periodo contable, Sistemas de Fluidos en Línea SAS, reconocerá las partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre al finalizar el período contable correspondiente. Asimismo, se buscará asegurar que cualquier diferencia en

cambio que surja al liquidar las partidas monetarias o al convertirlas a tasas diferentes de las utilizadas en su reconocimiento inicial sea debidamente registrada en los resultados del período en el que se produzcan, considerando tanto las diferencias de cambio presentes como las acumuladas en periodos anteriores.

3.6 Cambio de moneda funcional

Cuando en la entidad se genere un cambio en su moneda funcional, deberá emplear los tratamientos que sean aplicables a su nueva moneda funcional de manera prospectiva, desde la fecha del cambio. Es de resaltar que la moneda funcional de la compañía reconocerá los hechos, transacciones y condiciones implícitas que son destacados para la misma. Por lo tanto, una vez que se determina la moneda funcional, solo puede modificarse si se cambian los hechos, transacciones y condiciones implícitas. Del mismo modo, el impacto de un cambio de moneda funcional se reconocerá de forma prospectiva. La compañía convertirá todas las partidas a la nueva moneda funcional utilizando la tasa de cambio en la fecha en que se produzca la modificación.

3.7 Tasa de cambio en compra de mercancía importada

De acuerdo con el concepto 2020- 0747 del 10 de agosto de 2020, emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en cuanto a la tasa de cambio en compra de mercancía importada, y según la CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipada trata el problema relacionado con la tasa de cambio utilizada para reconocer transacciones (como la adquisición de inventarios) que han sido pagadas en una fecha diferente en la cual se ha realizado el reconocimiento de estos, conforme a lo anterior los inventarios se

reconocerán por parte de la entidad, en la moneda funcional de la entidad (y no en la moneda extranjera 3), por su costo y este no debe ser actualizado por la diferencia en cambio o por la actualización del pago realizado al proveedor relacionado con la variación de la tasa de cambio.

3.8 Información a revelar

La entidad proporcionará revelaciones en las notas a los estados financieros respecto a la moneda funcional en la cual se presentan dichos informes. Por lo que, en caso de que se produzca un cambio en la moneda funcional de la entidad, se revelará este hecho junto con la explicación de los motivos que llevaron a dicho cambio. Además, se proporcionará información sobre el importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados como resultado de este cambio en la moneda funcional. Estas revelaciones permitirán a los usuarios de los estados financieros comprender plenamente la base de presentación y los efectos financieros asociados con el cambio en la moneda funcional de la entidad.

4. Conclusiones

La implementación de políticas contables sólidas y coherentes son un factor fundamental en todos los procesos de una empresa y se refleja directamente en la presentación de los Estados Financieros. Pues bien, estas políticas proporcionan un manejo eficiente, conciso y óptimo de la información en toda la entidad, lo que resulta en una buena gestión organizacional.

Las políticas contables también desempeñan un papel esencial al permitir una mejor comprensión del reconocimiento y registro de las transacciones diarias, lo que contribuye significativamente a la toma de decisiones. Al establecer pautas claras y consistentes, se garantiza que las transacciones financieras se capturen y reflejen adecuadamente en los registros

contables, lo que a su vez respalda la generación de información financiera precisa y confiable.

De modo que la necesidad de implementar un manual de políticas contables se basa en los cambios en curso y los requisitos normativos que exigen una forma más precisa y transparente de llevar la contabilidad. Además, a través del análisis detallado en la toma de decisiones, se logra una mayor claridad en la identificación de los mecanismos adecuados para el desarrollo óptimo de los procesos contables.

Finalmente, al abordar los cambios normativos y adquirir nuevos conocimientos, se considera una puerta de entrada para alcanzar el éxito y el crecimiento continuo, tanto de la empresa objeto de estudio, así como de sus grupos de interés. En definitiva, la capacidad de adaptarse y mantenerse actualizado en un entorno contable en constante evolución es esencial para brindar un servicio de calidad y poder así, alcanzar una ventaja competitiva.

Referencias

- Congreso de la República de Colombia (2009, 13 de julio). Ley 1314 de 2009. *Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.* Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833>
- Ministerio de comercio, industria y turismo. (2009, 27 de diciembre). Decreto 3022 de 2009. *Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.* mincit. <https://www.mincit.gov.co/normatividad/decretos/2013>
- Presidencia de la República. (2014, 29 de octubre). Decreto 2129 de 2014. *Por el cual se señala un nuevo plazo para que los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 den cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 4° del artículo 3° del Decreto número 3022 de 2013.* suin-juriscol. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1404665#>
- Presidencia de la República. (2014, 14 de diciembre). Decreto 2420 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.* suin-juriscol. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1404665#>
- IFRS (2015). *Norma NIIF® para las PYMES.* Mcit. <https://www.aplicaciones->

mcit.gov.co/adjuntos/niif/98200_IFRS_for_SMEs_BV_spanish_Part_B_Website.pdf

Presidencia de la República. (2015, 23 de diciembre). Decreto 2496 de 2015. *Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.* Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73713>

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2017). *Marco regulatorio en Colombia*. Incp.

<https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/presentacion-NIIF-para-PYMES.pdf>

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2020, 27 de septiembre). *Concepto 2020-0747 Tasa de cambio en compra de mercancía importada.* Ctcp.

<https://www.ctcp.gov.co/conceptos/buscar?c1=2020>

Sistemas de Fluidos en Línea SAS (2015). *Misión y Visión.* inlinefs.

<https://www.inlinefs.com/nuestra-compania/nuestro-origen-y-respaldo/>